

# Código de conducta del proveedor de Microsoft

La misión de Microsoft es capacitar a cada persona y organización del planeta para que amplíen sus metas. Nuestra misión no solo consiste en crear soluciones tecnológicas innovadoras. También nos centramos en quiénes somos como empresa y como individuos, cómo gestionamos nuestras empresas de manera interna, además de cómo trabajamos con los clientes, socios, gobiernos, comunidades y proveedores.

A través de las [normas de conducta empresarial](#), Microsoft ha establecido una serie de reglas empresariales que incluyen prácticas empresariales éticas y cumplimiento normativo. Del mismo modo, Microsoft espera que las empresas con las que operamos asuman este compromiso con integridad mediante el cumplimiento de este Código de conducta del proveedor de Microsoft (SCoC), además de procurar la formación de sus empleados sobre dicho código.

## CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Los proveedores y sus empleados, personal, agentes y subcontratistas (colectivamente denominados "proveedores") deben cumplir este Código de conducta del proveedor mientras mantengan relaciones comerciales con Microsoft o en su nombre. Los proveedores deben exigir a sus proveedores de siguiente nivel que acepten y apliquen el SCoC en sus operaciones y cadenas de suministro. Los proveedores deberán informar inmediatamente a su contacto de Microsoft, a un miembro de la gerencia de Microsoft o a los contactos que figuran al final de este documento ante cualquier situación que provoque que el proveedor infrinja este Código de conducta.

Todos los proveedores de Microsoft deben ejercer sus prácticas laborales cumpliendo íntegramente con todas las leyes y regulaciones aplicables y de conformidad con los requisitos de Microsoft, los cuales pueden superar los requisitos legales locales. En todos los casos en que los requisitos de Microsoft sean más estrictos que los requisitos legales locales, los proveedores estarán obligados a cumplir con los requisitos más estrictos de Microsoft.

Si bien se espera que los proveedores de Microsoft supervisen su cumplimiento con el SCoC y demuestren dicha adhesión, Microsoft puede auditar a los proveedores o inspeccionar las instalaciones de los proveedores para confirmar su cumplimiento. Los proveedores que se comporten de una manera que sea ilícita o incompatible con el SCoC, o con cualquier directiva de Microsoft, corren el riesgo de que se decida terminar su relación comercial con Microsoft. Es necesario cumplir las disposiciones del SCoC y llevar a cabo la formación sobre el SCoC que ofrece Microsoft, además de cumplir las demás obligaciones dispuestas en cualquier acuerdo que un proveedor pueda haber cerrado con Microsoft.

## PRÁCTICAS DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGULATORIO

Todos los proveedores de Microsoft deben realizar sus actividades comerciales cumpliendo íntegramente con todas las leyes y regulaciones aplicables, al tiempo que llevan a cabo relaciones comerciales con Microsoft o en su nombre, y deben, sin limitación alguna, cumplir los siguientes requisitos en relación con los siguientes aspectos:

**Comercio:** cumplir con todas las normas, regulaciones y controles internacionales y locales de cualquier transferencia de tecnología (física y electrónica), así como las relativas a la exportación, reexportación e importación.

**Antimonopolio:** realizar operaciones comerciales cumpliendo íntegramente con las leyes antimonopolio y de competencia leal que rigen las jurisdicciones en las que se operan dichas operaciones comerciales.

**Boicots:** no participar en boicots internacionales que no estén sancionados por el gobierno de Estados Unidos (EE. UU.) o la legislación aplicable.

**Anticorrupción:** realizar operaciones comerciales cumpliendo íntegramente con la [Ley de prácticas corruptas en el extranjero de Estados Unidos](#) ("FCPA") y las leyes relativas a la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero que rigen las jurisdicciones en las que los proveedores operan dichas operaciones comerciales.

- Los proveedores deben cumplir todas las leyes anticorrupción y contra el lavado de dinero, incluida la FCPA, así como las leyes que rigen el cabildeo, los obsequios y los pagos a funcionarios públicos, las leyes relativas a la contribución de campañas políticas y cualesquiera otras leyes relacionadas.
- Ningún proveedor deberá, directa o indirectamente, prometer, autorizar, ofrecer ni pagar algo de valor (incluidos, entre otros, obsequios, viajes, hospitalidad, empleo y donaciones a organizaciones caritativas) a ningún funcionario público ni a otra parte para influir indebidamente en cualquier acto o decisión de dicho funcionario con el propósito de promover los intereses comerciales de Microsoft en ningún sentido, o de promover de forma inadecuada los intereses empresariales de Microsoft en ningún aspecto.
- Por "funcionario público" se entiende todo lo siguiente: (i) cualquier empleado de una entidad o subdivisión gubernamental, incluidos los cargos electos; (ii) cualquier persona privada que actúe en representación de una entidad gubernamental, incluso si es de forma temporal; (iii) funcionarios y empleados de empresas que sean propiedad del gobierno o estén controladas por él; (iv) candidatos a cargos políticos; (v) funcionarios de partidos políticos; y (vi) funcionarios, empleados y representantes de organizaciones internacionales públicas, como el Banco Mundial y las Naciones Unidas.
- Los proveedores deben informar ante cualquier signo de acto poco ético o participación en sobornos por parte de cualquier persona, representante o socio.
- Como representantes de Microsoft, los proveedores deben cumplir todos los aspectos relacionados con la [Política anticorrupción de Microsoft para los representantes](#).

**Accesibilidad:** más de mil millones de personas en todo el mundo viven con una amplia variedad de discapacidades, entre las que se incluyen la visión, la audición, la movilidad, el habla, las discapacidades cognitivas y los problemas de salud mental. La creación de productos, aplicaciones y servicios accesibles para personas con todo tipo de capacidades es parte de nuestra identidad en Microsoft, así como nuestra misión de ayudar a todas las personas del mundo a lograr sus metas. Todos los proveedores de Microsoft deben cumplir con lo siguiente:

- La versión más reciente del nivel AA del estándar de accesibilidad internacional Pautas de accesibilidad al contenido en la web (WCAG) en materia de creación de entregables; y
- Todos los requisitos y estándares aplicables de Microsoft relativos a la creación de dispositivos, productos, sitios web, aplicaciones basadas en la web, servicios de nube, software, aplicaciones móviles, contenido o servicios accesibles.

## ÉTICA Y PRÁCTICAS DE NEGOCIO

Todos los proveedores de Microsoft deben llevar a cabo interacciones y actividades comerciales con integridad y deben, sin limitación alguna, cumplir las siguientes disposiciones:

**Registros empresariales:** de manera honesta y precisa deben registrar y comunicar toda la información comercial y cumplir con todas las leyes aplicables relativas a su exhaustividad y exactitud. Deben crear, mantener y eliminar los registros comerciales con pleno respeto de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

**Comunicación:** deben ser sinceros, directos y veraces en las comunicaciones, incluidas aquellas con funcionarios gubernamentales y representantes de agencias reguladoras.

**Medios de comunicación:** solo deben hablar con la prensa en nombre de Microsoft si cuentan con autorización expresa por escrito de un representante de comunicaciones de Microsoft para ello.

**Obsequios y entretenimiento:** deben aplicar un buen criterio en relación con el intercambio de gestos de cortesía empresarial. Los regalos, las comidas, las actividades de ocio, la hospitalidad y los viajes que sean excesivos o que carezcan de transparencia u objetivo legítimo pueden considerarse sobornos, pueden crear la apariencia de un conflicto de interés o pueden ser percibidos como un intento de influir indebidamente en una toma de decisiones. Los gestos de cortesía empresarial a empleados de Microsoft, en el caso de que estén permitidos, deben ser modestos y ocasionales. Nunca se deben ofrecer para ganar una ventaja comercial indebida. A la hora de decidir si ofrecer un obsequio, actividad de ocio u otra cortesía, aplique los siguientes requisitos:

- Los proveedores tienen prohibido el pago de gastos de viaje, alojamiento, obsequios, hospitalidad, entretenimiento o contribuciones caritativas para funcionarios gubernamentales en nombre de Microsoft.
- Los gastos de viaje deben ser razonables, tener fines comerciales legítimos y no ser excesivos ni fastuosos. (Consulte la sección de viajes más adelante).

- No ofrezca nada de valor para obtener o conservar un beneficio o ventaja, y no ofrezca nada que pueda parecer influir, poner en entredicho el juicio u obligar a un empleado de Microsoft.
- Las actividades de ocio y las comidas deben ser modestas, poco frecuentes y producirse en el curso normal de las actividades de la empresa.
- Los proveedores no pueden ofrecer ningún gesto de cortesía empresarial si este no se permite con arreglo al presente código y a la política de obsequios del proveedor.
- Tenga en cuenta los límites. El valor de cualquier cortesía ofrecida por un proveedor a un empleado de Microsoft no podrá exceder de los límites aplicables al país y a la unidad de negocio del empleado. Los límites del país y de la unidad de negocio de Microsoft pueden prohibir totalmente cualquier cortesía o establecer unos límites máximos con importes variables. Es responsabilidad del proveedor solicitar al destinatario los límites aplicables y no sobrepasar dichos límites.
- Los proveedores no están autorizados a dar obsequios de ningún valor a ningún miembro de compras de Microsoft o a sus representantes.
- Cualquier evento incentivo para empleados del proveedor debe ser organizado por el proveedor y no por Microsoft. Si los empleados del proveedor deben participar en un evento incentivo con empleados a tiempo completo de Microsoft, Microsoft deberá elaborar un plan de financiación compartida con el proveedor.

**Conflictos de interés:** sea honesto, directo y veraz al responder preguntas de Microsoft sobre relaciones con los empleados de Microsoft. Evite irregularidades y conflictos de interés o con apariencia de ello. Los proveedores no deben tratar directamente con ningún empleado de Microsoft cuyo cónyuge, conviviente, familiar o pariente tenga un interés financiero en el proveedor.

**Tráfico de información privilegiada:** el tráfico de información privilegiada está prohibido. De acuerdo con las leyes federales de valores, no puede comprar ni vender valores de Microsoft u otra compañía cuando esté en posesión de información acerca de Microsoft o de otra empresa que (1) no esté disponible para el público inversionista y (2) podría influir en la decisión de un inversor sobre la compra o venta de un valor.

**Viajes:** todos los proveedores deben cumplir con las [Directrices para viajes para los proveedores](#).

**Colaboración con subcontratistas:** obtenga el consentimiento por escrito de Microsoft antes de colaborar con un subcontratista para cumplir las obligaciones del proveedor con Microsoft, además de cumplir con cualquier otra obligación contenida en cualquier acuerdo que un proveedor pueda tener con Microsoft.

## PRÁCTICAS LABORALES JUSTAS Y DERECHOS HUMANOS

Microsoft espera que sus proveedores (1) cumplan plenamente con todas las leyes en materia laboral, (2) compartan su compromiso de respetar todos los derechos humanos y de proporcionar igualdad de oportunidades en el trabajo, y (3) tomar medidas efectivas para resolver cualquier atentado contra los derechos humanos. Todos los proveedores de Microsoft deben, sin limitación alguna:

- **No discriminar.** Los proveedores deben comprometerse a asegurar una plantilla y un lugar de trabajo libres de acoso, discriminación ilícita y represalias. Los proveedores deben asegurarse de que sus prácticas comerciales respeten los derechos de los diferentes grupos demográficos, incluidas las mujeres y los trabajadores migrantes. Si bien reconocemos y respetamos las diferencias culturales, los proveedores deben proporcionar igualdad de oportunidades en el trabajo y entornos razonables, y no verse involucrados en actos de discriminación en la contratación, la compensación, el acceso a la formación, la promoción, la terminación o la jubilación basándose en motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, identidad o expresión de género, estado civil, embarazo, orientación sexual, filiación política, afiliación sindical o condición de veterano. Las pruebas médicas o exámenes físicos de los trabajadores o los posibles trabajadores solo se pueden solicitar o utilizar en la medida en que la ley lo permita y bajo ninguna circunstancia se pueden utilizar con fines discriminatorios. Los proveedores deben adaptarse a todas las discapacidades en tanto lo requiera la ley.
- **Prohibir el uso de trabajo infantil.** El trabajo infantil no debe utilizarse bajo ninguna circunstancia. Los proveedores no deben emplear a ninguna persona menor de 15 años de edad, por debajo de la edad de escolarización obligatoria o por debajo de la edad mínima legal para trabajar, cualquiera que sea el requisito más restrictivo. Los proveedores están obligados a disponer de un plan de remediación para garantizar que, en caso de detección de trabajo infantil, los proveedores deben atenerse a las normas internacionales, los requisitos legales locales o los requisitos de remediación de trabajo infantil de Microsoft. Microsoft admite todas las formas legales de empleo de jóvenes, incluida la elaboración de los programas legítimos de aprendizaje en el lugar de trabajo para el beneficio educativo de los jóvenes. Microsoft no llevará a cabo operaciones comerciales con ningún proveedor que utilice dichos programas de forma fraudulenta o engañosa. Los proveedores deben prohibir a los trabajadores menores de 18 años realizar trabajos que puedan poner en peligro su salud o seguridad, como el trabajo nocturno, las horas extra, el transporte de cargas pesadas y el trabajo con materiales tóxicos o peligrosos.

- **Prohibir el uso de trabajos forzados y el tráfico de personas.** Todos los proveedores, incluidos los servicios de selección, las agencias de empleo y las empresas de selección, tienen prohibido hacer uso del trabajo forzado y el tráfico de personas. Todas las formas de trabajo forzado quedan totalmente prohibidas, incluido el trabajo en régimen de servidumbre o cualquier otra forma de trabajo forzado. Todas las formas de trabajo penitenciario están prohibidas. El apoyo o la participación en cualquier forma de trata de seres humanos o de trabajo involuntario mediante amenaza, coacción, reclamaciones fraudulentas u otro tipo de medida coercitiva están prohibidos. Los proveedores deberán contar con un plan de cumplimiento de mano de obra voluntaria que (1) establezca disposiciones para la capacitación del personal del proveedor y su concienciación respecto a cuestiones relacionadas con el trabajo forzoso y (2) detalle las reparaciones que el proveedor proporcionará en caso de cualquier infracción. Todos los proveedores deben informar a los empleados, agentes, agencias de selección, contratistas y subcontratistas acerca de las políticas del proveedor que prohíben la trata de seres humanos y proporcionar formación y programas para promover su concienciación, la identificación de riesgos, la comunicación por parte de los empleados, las medidas correctivas y las posibles sanciones en caso de infracción.
- **Asegurarse de que los trabajadores tengan acceso a documentos relacionados con el trabajo.** Los proveedores no pueden exigir a los trabajadores realizar "depósitos", retener los documentos de inmigración o de identidad de los empleados (incluidos, sin carácter restrictivo, los pasaportes, las licencias de conducir o los permisos de trabajo), ni destruir, ocultar, confiscar, restringir o negar de cualquier otra forma el acceso de los trabajadores a dichos documentos. Los trabajadores deben ser libres de renunciar a su empleo de conformidad con la legislación o los reglamentos locales y nacionales sin ningún tipo de sanción ilegal.
- **Proporcionar transporte de regreso para trabajadores migrantes extranjeros.** Cuando se contraten trabajadores extranjeros que no sean naturales del país en que se esté llevando a cabo el trabajo y que hayan sido contratados y migren de su país de origen a otro país con el propósito específico de trabajar para el proveedor, los proveedores deben proporcionar transporte de regreso a dichos trabajadores o reembolsar a estos trabajadores por el coste del trayecto al terminar su empleo. Este requisito no se aplica a los trabajadores con residencia permanente de empleados profesionales con asignaciones a corto o largo plazo.
- **Utilizar servicios de selección formados apropiadamente como medida de apoyo a la conformidad normativa.** Utilice solo empresas y servicios de selección y agencias de empleo que estén capacitados y que cumplan con las normas internacionales, las leyes laborales locales de los países en los que se llevan a cabo las contrataciones o los requisitos de Microsoft, lo que sea más estricto. Quedan estrictamente prohibidas las tasas por contratación u otras tasas similares a cargo de los trabajadores y a pagar al empleador o al agente de contratación. Si se detecta que tales tasas han sido pagadas por los trabajadores, los proveedores estarán obligados a pagar dichas tasas a los trabajadores.

- **Dejar claras las condiciones del empleo en el momento de contratación.** Los proveedores deben prohibir el uso de prácticas engañosas o fraudulentas durante el proceso de contratación o empleo. Los proveedores deben revelar, en un formato y lenguaje accesibles para el trabajador, información básica sobre los principales términos y condiciones del empleo, incluidos los salarios y beneficios, la ubicación del trabajo, las condiciones de vida, los gastos de vivienda y asociados (si los hubiera), cualesquiera otros gastos a cargo del trabajador, y cualquier riesgo involucrado en el trabajo. Tal divulgación deberá hacerse antes de que el trabajador comience el trabajo y, según sea necesario, durante el periodo de contratación. Todos los contratos y los manuales para los empleados (cuando proceda) deben (1) indicar claramente las condiciones del empleo en un idioma que comprenda el trabajador y (2) reflejar las leyes y los reglamentos pertinentes.
- **Proporcionar una compensación justa.** Los proveedores deben proporcionar una compensación justa para todos los empleados y trabajadores, incluidos los trabajadores que sean permanentes, temporales o puestos a disposición, los trabajadores migrantes, los aprendices y los trabajadores contratados. Dicha indemnización debe cumplir las normas mínimas legales según lo establecido por la legislación local. Los trabajadores con discapacidad, cuyos salarios se rigen por el artículo 14(c) de la Ley de normas laborales justas, deben recibir una cantidad que no sea inferior al salario mínimo completo, tal como se define en la Orden Ejecutiva 13658. Se proporcionará a todos los empleados y trabajadores un informe salarial claro, oportuno y comprensible que incluya información suficiente para verificar la remuneración exacta por el trabajo realizado. Los proveedores no podrán utilizar deducciones del salario como medida disciplinaria. Cualquier deducción del salario no dispuesta por el derecho nacional o local se permitirá únicamente con una prueba de permiso expreso, por escrito y libremente otorgado del trabajador afectado. Todas las medidas disciplinarias deberán registrarse. Los salarios y beneficios pagados por una semana de trabajo estándar deben cumplir con las normas legales locales y nacionales. Los proveedores deben proporcionar beneficios a sus empleados en los niveles esperados dentro del sector y de conformidad con los requisitos de Microsoft.
- **Tratar a los empleados con dignidad y respeto.** Los proveedores no deben participar en actos de disciplina o abuso físico, en amenazas de abuso físico o sexual ni en otras formas de acoso. El abuso verbal u otras formas de intimidación están prohibidos. Las políticas y los procedimientos disciplinarios que apoyen estos requisitos se definirán y comunicarán claramente a los trabajadores.
- **Cumplir con los requisitos de horario laboral y días de descanso.** Los proveedores no pueden exigir a los trabajadores trabajar más de las horas máximas establecidas por las normas internacionales, la legislación local y nacional, o el requisito de Microsoft, lo que sea más restrictivo. Los proveedores deben garantizar que las horas extraordinarias son voluntarias y se pagan de conformidad con la legislación o los reglamentos locales y nacionales. Una semana de trabajo no debe superar las 60 horas semanales, incluidas las

horas extraordinarias, salvo en casos de emergencia o situaciones excepcionales. Los trabajadores deben tener la posibilidad de al menos un día de descanso por cada semana laboral de siete días. Los proveedores deben mantener los registros de pago y horas de trabajo de los empleados de conformidad con la legislación o los reglamentos locales y nacionales, y proporcionar estos registros a Microsoft en caso de que se soliciten.

- **Garantizar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.** De acuerdo con los requisitos legales locales, las normas internacionales como las de la Organización Internacional del Trabajo o los requisitos de Microsoft, lo que sea más estricto, los proveedores deben respetar los derechos de los trabajadores a la libertad de asociación y de negociación colectiva (incluido el derecho a abstenerse de tales actividades).
- **Ofrecer procedimientos de presentación de reclamaciones.** Los proveedores deben ofrecer a los empleados los procedimientos de presentación de reclamaciones para denunciar problemas en el lugar de trabajo, incluidas las relacionadas con el acoso y la discriminación, a la atención de la gerencia para buscar una solución adecuada. Los proveedores deben revisar estos procedimientos de comunicación de forma periódica. Los procedimientos de presentación de reclamaciones siempre deben ser accesibles y culturalmente apropiados e incluir la posibilidad de presentar dicha reclamación de manera anónima cuando proceda. Los trabajadores o sus representantes deben ser capaces de comunicarse abiertamente y compartir ideas y preocupaciones con la gerencia en relación con las condiciones de trabajo y las prácticas de gestión, sin temor a discriminación, represalias, intimidación o acoso. Los proveedores deberán proporcionar periódicamente a los trabajadores formación e información sobre todos los procedimientos de presentación de reclamaciones. Queda estrictamente prohibida cualquier forma de represalia contra los trabajadores por denunciar un problema en el lugar de trabajo. Los proveedores no deben tomar represalias mediante el uso de ataques personales, intimidación u otras amenazas contra los trabajadores que actúan para denunciar problemas en el lugar de trabajo, incluida la infracción de los derechos de los trabajadores en función de los requisitos legales locales o las normas internacionales.
- **Para los proveedores con empleados ubicados físicamente en Estados Unidos que estén desempeñando su trabajo como parte de un acuerdo con Microsoft y que requieran acceso a las instalaciones o la red de Microsoft:**
  - a. El proveedor debe poner a disposición un programa de desarrollo profesional para empleados.
  - b. Cualquier persona contratada para un proyecto de Microsoft por parte del proveedor debe ser un empleado del proveedor o un empleado de un subcontratista aprobado por el proveedor.
  - c. El proveedor debe asegurarse de que los empleados que residen en EE. UU. Que trabajan 30 o más horas por semana para el proveedor (o para cualquier subcontratista del proveedor) cuentan con prestaciones de salud conforme a la Ley de protección al paciente y cuidado de salud asequible de 2010 (la "ACA") y sus



estatutos y reglamentos conexos, y subsiguientes enmiendas. Esa cobertura sanitaria debe ser "asequible" y de "valor mínimo" tal y como se definen esos términos en la ACA, y el proveedor debe proporcionar esta cobertura a cualquier empleado contratado en un proyecto de Microsoft, aunque el proveedor no esté obligado a ofrecer esta cobertura en virtud de dicha ley. Si el proveedor recibe alguna notificación de una agencia gubernamental indicando que esta cobertura sanitaria no es compatible con la ACA o que se valorará la imposición de una sanción en relación con esta cobertura sanitaria de acuerdo con la ACA, el proveedor deberá notificarlo por escrito a Microsoft en un plazo máximo de 30 días.

- d. Si un proveedor tiene más de 50 empleados en EE. UU., el proveedor deberá proporcionar las prestaciones mínimas pertinentes a los empleados del proveedor cualificados. El término "empleado del proveedor cualificado" comprende cualquier trabajador del proveedor que resida en EE. UU. y que haya trabajado para el proveedor durante al menos 1500 horas en los 12 meses anteriores, que haya sido contratado para un proyecto de Microsoft o mediante un acuerdo contractual que requiera acceso a la red o las instalaciones de Microsoft. El proveedor debe proporcionar a los empleados del proveedor cualificados las siguientes prestaciones:
- Al menos 10 días de descanso remunerados y 5 días de baja por enfermedad remuneradas o 15 días sin restricciones de descanso remunerados, administrados según el criterio razonable del proveedor.
  - A partir del 1 de enero del 2020, al menos 12 semanas de baja por paternidad remunerada al 66 % del salario con un tope de 1000 dólares por semana o un importe de baja por paternidad remunerada suficiente conforme a la recién promulgada Ley de baja familiar remunerada del Estado de Washington.

Para obtener más información, consulte las Preguntas más frecuentes de las Prácticas laborales justas y derechos humanos en el [sitio web del Código de conducta del proveedor](#).

## SALUD Y SEGURIDAD

Los proveedores de Microsoft deben desarrollar e implementar prácticas de gestión de seguridad y salud en todos los aspectos de su empresa. Sin limitación alguna, los proveedores deben:

- Cumplir e implementar un proceso que garantice que sus empleados cumplen todas las leyes y los reglamentos en materia de seguridad y salud ocupacional y las normas obligatorias, incluidos, sin carácter restrictivo, los requisitos que abordan la seguridad ocupacional, la preparación ante situaciones de emergencia, las enfermedades y accidentes laborales, la higiene industrial, los trabajos físicamente exigentes, las medidas de protección para el uso de maquinaria, el saneamiento, la alimentación y el alojamiento.
- Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados, adoptar las medidas correspondientes para minimizar las causas de los riesgos inherentes al entorno de trabajo e implementar controles para proteger a la población vulnerable, incluidas mujeres embarazadas, madres lactantes y trabajadores menores de 18 años, de los riesgos de salud y seguridad en el lugar de trabajo.
- Establecer un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional que, como mínimo, demuestre que la gestión de la salud y la seguridad es una parte fundamental de la empresa, permita el liderazgo y fomente la participación de los empleados en el establecimiento de políticas, roles y responsabilidades. También debe proporcionar identificación y evaluación de riesgos y peligros, y ofrecer canales de comunicación apropiados para el acceso de los empleados a la información de salud y seguridad.
- Asegurar que los trabajadores disponen de un fácil acceso a instalaciones sanitarias limpias, agua potable y a instalaciones higiénicas de preparación de alimentos, almacenamiento y comedor. Los dormitorios y el transporte de los trabajadores, si los hubiera, deberán cumplir las normas en materia de seguridad y alojamiento del país anfitrión pertinentes, así como mantenerse de manera higiénica y segura.
- Establecer e implementar planes de continuidad empresarial que aborden temas, incluidos, entre otros, desastres naturales, pandemias, incidentes en el lugar de trabajo, emergencias y otras posibles interrupciones de la actividad empresarial.
- Prohibir el uso, la posesión, la distribución o la venta de drogas ilegales.

## CUMPLIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

Microsoft reconoce su responsabilidad social en relación con la protección del medio ambiente. Esperamos que los proveedores compartan nuestro compromiso respondiendo a los desafíos planteados por el cambio climático y trabajando para proteger el medio ambiente. Como parte de este compromiso, todos los proveedores de Microsoft deben, sin limitación alguna:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones medioambientales pertinentes, incluidas, sin carácter restrictivo, las leyes y regulaciones relativas a los materiales peligrosos, las emisiones al aire y vertidos al agua y el tratamiento de residuos, y adherirse a las leyes, reglamentos y requisitos del cliente correspondientes con respecto a la prohibición o restricción de sustancias específicas en la fabricación o el diseño de productos.
- El proveedor acepta cumplir todos los requisitos de Microsoft en materia de etiquetado de productos y envases, incluido el contenido, el reciclaje y su eliminación, de acuerdo con lo indicado por Microsoft en sus contratos comerciales.
- Obtener y mantener todos los registros, aprobaciones regulatorias y permisos requeridos en materia medioambiental.
- Evitar o eliminar los residuos de todo tipo, incluidos los vertidos de agua y las pérdidas de energía, mediante la aplicación de medidas de conservación apropiadas en las instalaciones del proveedor mediante (1) el empleo de procesos de producción y mantenimiento sensibles a la conservación y (2) con la implementación de estrategias para reducir, reutilizar y reciclar materiales (en este orden), siempre que sea posible, antes de su eliminación.
- Identificar cualquier producto químico u otro material que pueda ser liberado y que pueda constituir una amenaza para el medio ambiente, así como administrar dicha sustancia o material adecuadamente para garantizar la seguridad durante su manipulación, desplazamiento, almacenamiento, utilización, reutilización, reciclado y eliminación.
- Los proveedores deben revelar datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero (GHG) completos, coherentes y precisos sobre los alcances 1, 2 y 3, o los componentes necesarios para calcular los datos de emisiones de GHG, ya sea mediante la página de [CDP](#) o un método alternativo que proporcione Microsoft. Si Microsoft lo solicita, los proveedores deben proporcionar planes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GHG), de acuerdo con los requisitos de Microsoft. Las normas y requisitos de Microsoft establecidos en el contrato con el mismo podrán determinar el momento del cumplimiento de este requisito por parte del proveedor.

## PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proveedores de Microsoft respetarán los derechos de propiedad intelectual, protegerán la información confidencial y cumplirán con las normas y reglamentos relativos a la privacidad.

Todos los proveedores de Microsoft deben, sin limitación alguna:

- Proteger y utilizar de forma responsable los activos físicos e intelectuales de Microsoft, incluida la propiedad intelectual, los bienes materiales, los suministros, los consumibles y los equipos, cuando cuenten con la autorización correspondiente de Microsoft para utilizar dichos activos.
- Respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual de todas las partes utilizando únicamente el software y la tecnología de la información que se haya adquirido legítimamente y con licencia. Utilizar software, hardware y contenido exclusivamente de acuerdo con sus correspondientes licencias o condiciones de uso.
- Usar la tecnología y los sistemas proporcionados por Microsoft (incluido el correo electrónico) únicamente para fines relacionados con los negocios de Microsoft autorizados. Microsoft prohíbe estrictamente a los proveedores utilizar la tecnología y los sistemas proporcionados por Microsoft para (1) crear, acceder, almacenar, imprimir, solicitar o enviar cualquier material intimidatorio, acosador, amenazador, abusivo, sexualmente explícito u ofensivo o inapropiado de cualquier otra forma; o (2) enviar cualquier comunicación falsa, despectiva o maliciosa. Queda prohibida cualquier captación de empleados de Microsoft mediante información recopilada de los sistemas o la tecnología proporcionados por Microsoft.
- Si se le asigna una cuenta alias@microsoft.com, utilice el conjunto de aplicaciones Office 365 Pro Plus (con licencia de suscripción) en cualquier dispositivo que utilice para acceder a la red de Microsoft. Esto asegurará que Microsoft protegerá y administrará el software y la información.
- Considere todos los datos almacenados o transmitidos en equipos de propiedad o arrendados por Microsoft como propiedad de Microsoft. Microsoft puede controlar todo el uso de la red corporativa y todos los sistemas (incluido el correo electrónico) y podrá acceder a todos los datos almacenados o transmitidos mediante la red de Microsoft.
- Respete los derechos de titularidad de la propiedad intelectual de Microsoft y de terceros, incluidos, sin carácter restrictivo, los derechos de autor, patentes, marcas registradas y secretos comerciales. Gestione la transferencia de tecnología y conocimientos de manera que proteja los derechos de propiedad intelectual.
- Respete todas las leyes en materia de privacidad y protección de datos.
- Proporcione avisos de privacidad claros y precisos a la hora de recopilar o procesar datos de carácter personal.
- Respete las opciones de privacidad utilizando únicamente los datos conforme a lo acordado por representantes o clientes de Microsoft.
- Proteja los datos mediante la creación de productos y servicios seguros.
- Coopere con los esfuerzos de conformidad normativa de Microsoft.

## FORMACIÓN SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

**Cumplimiento en materia de formación:** los proveedores deben garantizar que sus empleados y subcontratistas aprobados que trabajan en asuntos de Microsoft comprenden y cumplen con el contenido del Código de conducta del proveedor, las leyes y los reglamentos aplicables y las normas generalmente reconocidas.

- El proveedor debe impartir con carácter anual formación sobre el SCoC a todos los empleados y subcontratistas aprobados que trabajen en asuntos de Microsoft.
- El proveedor debe impartir dicha formación a través de la nueva plataforma de formación de terceros que proporciona Microsoft (2020). Para obtener más información, consulte las Preguntas más frecuentes acerca de la Formación sobre el SCoC en el [sitio web del Código de conducta del proveedor](#).
- Los registros de formación y las certificaciones de los requisitos a través de la plataforma de formación de terceros están sujetos a auditoría.

Además de las obligaciones de formación del proveedor indicadas anteriormente, Microsoft proporciona formación a todo el personal externo que requiera credenciales de acceso a la red corporativa de Microsoft, o a sus instalaciones, antes de que obtengan sus derechos de acceso.

## ESTÁNDARES ADICIONALES PARA EL ACCESO DE MICROSOFT

En el caso de proveedores con empleados o personal que requieran derechos de acceso a la red o instalaciones de Microsoft, se aplicarán las siguientes normas adicionales.

### POLÍTICA PREVIA A ASIGNACIÓN

Los proveedores deben realizar verificaciones de antecedentes previas a la asignación que cumplan con los requisitos de Microsoft a todo el personal del proveedor que prestará servicios o trabajará en proyectos que (1) requieran acceso a las instalaciones de Microsoft (ya sean en propiedad o arrendadas) o que (2) requieran el acceso a recursos de Microsoft tales como correo electrónico, acceso a la red, tarjetas de acceso u otros dispositivos de acceso. La finalidad de estas verificaciones es asegurar que quienes reciben acceso a las instalaciones, los equipos, las redes o los sistemas de Microsoft no presentan riesgos indebidos de seguridad.

Antes de cada asignación del personal del proveedor para prestar servicios a Microsoft, en la medida en que lo permita la ley aplicable, el proveedor debe efectuar una verificación de antecedentes previa a dicha asignación utilizando para ello el proveedor de servicios de verificación de antecedentes de elección de Microsoft. Para ciertas asignaciones, el proveedor deberá realizar periódicamente verificaciones de antecedentes adicionales a lo largo del tiempo. En la medida en que lo permita la ley aplicable, Microsoft identificará los componentes mínimos de verificación de antecedentes específicos para cada país que deben llevarse a cabo en cada ocasión. En tanto lo permita la ley, las verificaciones de antecedentes suelen incluir la revisión de los siguientes componentes: verificación de identidad, revisión de antecedentes penales,

búsqueda en bases de datos nacionales de antecedentes penales, comprobación de registros de delincuentes sexuales y revisión de listas de sanciones internacionales. Para ciertas asignaciones, Microsoft puede requerir verificaciones adicionales, tales como verificación de formación académica, verificación de empleos previos, verificación de licencias relacionadas con el trabajo, revisión de informes de crédito de consumidores, pruebas de detección de drogas o recopilación de cualquier otra información pertinente.

Tras recibir el informe de verificación de antecedentes, el proveedor debe evaluar si el personal del proveedor es adecuado para acceder a las instalaciones de Microsoft o los recursos necesarios para el trabajo previsto del personal en relación con Microsoft. En concreto, el proveedor deberá analizar si el informe de verificación de antecedentes contiene información como condenas penales u otras cuestiones que hacen que la persona sea inapropiada para trabajar en asociación con Microsoft. Entre los ejemplos de sentencias que razonablemente pueden figurar y que debe ser revisadas por el proveedor se incluyen, sin carácter restrictivo, delitos de falsedad (tales como robo, desfalco, fraude, falsificación, etc.) y delitos violentos (tales como asesinatos, violaciones, secuestros, asaltos, robos, acoso, hostigamiento, etc.).

Los proveedores deberán certificar que se han llevado a cabo las verificaciones de antecedentes previas a la asignación de acuerdo con esta política y que cualquier condena, delito o deuda graves, o cualquier otra cuestión que figure en la verificación de antecedentes que pueda hacer que el individuo no sea adecuado para la asignación en Microsoft ha sido revisado por el proveedor. Los proveedores deberán certificar que han determinado que el individuo es apto para el acceso a instalaciones de Microsoft (en propiedad o arrendadas), o el acceso a recursos de Microsoft tales como correo electrónico, acceso a la red, tarjetas de acceso u otros distintivos de acceso.

Microsoft se reserva el derecho a revisar y analizar la información de la verificación de antecedentes previa a la asignación con los proveedores sobre cualquier persona contratada por un proveedor que pueda requerir acceso a instalaciones de Microsoft (en propiedad o arrendadas) o a recursos de Microsoft, tales como correo electrónico, acceso a la red, tarjetas de acceso u otros distintivos de acceso, o en cualquier situación en la que se requiera que el personal del proveedor acceda a datos personales confidenciales o de tarjetas de crédito de los clientes, socios, empleados de Microsoft u otros terceros. Cualquiera de estos análisis se llevará a cabo de acuerdo con la ley aplicable. Según esta revisión, Microsoft puede prohibir el acceso, si lo considera apropiado, a cualquier persona contratada por un proveedor.

Si un proveedor utiliza un subcontratista para prestar servicios que requieran acceso a las instalaciones de Microsoft (en propiedad o arrendadas) o acceso a recursos de Microsoft, tales como correo electrónico, acceso a la red, tarjetas de acceso u otros distintivos de acceso, o que requieran que un subcontratista acceda a datos personales confidenciales o de tarjetas de crédito de los clientes, socios, empleados de Microsoft u otros terceros, el proveedor debe garantizar que sus acuerdos con los subcontratistas incluyen los requisitos establecidos en esta política. El proveedor también debe adoptar las medidas razonables, de conformidad con la

legislación aplicable, para garantizar que los subcontratistas realicen efectivamente las verificaciones de antecedentes requeridas por esta política.

Si un proveedor tiene conocimiento de algún delito por parte de personal o subcontratistas que tengan acceso a las instalaciones de Microsoft (en propiedad o arrendadas) o a las redes de Microsoft, el proveedor debe remitir la información a Microsoft Global Security para determinar si es aceptable que dicho individuo siga teniendo acceso a las redes o instalaciones en propiedad o arrendadas de Microsoft. Si no es aceptable, Microsoft Global Security trabajará con la gerencia de Microsoft y el proveedor para destituir al individuo de la asignación de Microsoft y garantizar que se revoque con carácter urgente el acceso a las redes e instalaciones en propiedad o arrendadas de Microsoft. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables en relación con la destitución de personal o subcontratistas del proveedor de las instalaciones en propiedad o arrendadas de Microsoft. Si el delito sugiriera una amenaza de daño físico a la propiedad o los empleados de Microsoft, el proveedor deberá informar a su contacto de negocios de Microsoft y a Microsoft Global Security con carácter inmediato, pero, en ningún caso, transcurridas más de 24 horas después de tener conocimiento de la información. Si no, el proveedor deberá informar a su contacto empresarial de Microsoft del delito en un plazo de 24 horas tras tener conocimiento de la información.

En todos los casos, los proveedores deben cumplir con la Ley de informe de crédito justo y cualesquiera otras leyes federales, estatales y locales, incluidas las leyes de privacidad de datos. Los proveedores son responsables de proporcionar los avisos pertinentes y, si es necesario, de la obtención de las autorizaciones legales o del establecimiento de otras bases legítimas para (1) realizar las verificaciones de antecedentes previas a la asignación; y (2), si es necesario, proporcionar a Microsoft la información de validación requerida para que Microsoft reciba y utilice esa información de forma legal. Si Microsoft lo solicita, los proveedores deben proporcionar a su personal un aviso de privacidad o documento de consentimiento, en un formato aprobado por Microsoft, antes de llevar a cabo las verificaciones de antecedentes previas a la asignación.

Además de las obligaciones de indemnización del contrato correspondiente, si lo hubiera, en virtud del cual el proveedor ha sido contratado por Microsoft, el proveedor se compromete a indemnizar y mantener indemne a Microsoft, sus filiales y subsidiarias, así como a sus respectivos ejecutivos, directores, empleados, agentes y aseguradores ("partes de Microsoft") de cualquiera daño, sanción, multa, pérdida, responsabilidad, sentencia, resolución, costos de acuerdos y gastos (incluidos los honorarios y gastos razonables de abogados) procedentes o que guarden relación con cualquier reclamación, alegación, demanda, causa de acción, reivindicación, procedimiento, investigación, ejecución u otra acción, ya sea legal o de equidad ("reclamaciones") relacionados con (1) cualquier incumplimiento por parte del proveedor de esta política previa a asignación; (2) cualquier infracción por parte del proveedor de las leyes y ordenanzas relacionadas de alguna manera con el tema abordado en esta política previa a la asignación; (3) cualquier negligencia, mala conducta,

temeridad, error u omisión por parte del proveedor; o (4) cualquier decisión de empleo del proveedor. El proveedor también deberá indemnizar y mantener indemne a las partes de Microsoft de cualquier demanda interpuesta por un empleado o un contratista del proveedor contra una o más de las partes de Microsoft en relación con las verificaciones de antecedentes descritas en esta política previa a asignación. Para mayor claridad, las obligaciones de indemnización adicionales en la sección de la política previa a asignación del código de conducta del proveedor se aplican únicamente en relación con el acceso del proveedor a las instalaciones, los equipos, las redes o los sistemas de Microsoft.

Para obtener más información, consulte las [Preguntas más frecuentes sobre verificación de antecedentes](#). Los proveedores pueden dirigir cualquier pregunta o inquietud acerca de este programa a [supscrn@microsoft.com](mailto:supscrn@microsoft.com).

## USO DE LAS INSTALACIONES Y REDES DE MICROSOFT

- Los proveedores no deben usar ninguna instalación proporcionada por Microsoft (por ejemplo, servicios de sitios y edificios) salvo para el desempeño de los servicios prestados a Microsoft sin el consentimiento previo por escrito de Microsoft.
- Cuando el personal del proveedor requiera una tarjeta de acceso a las instalaciones de Microsoft, una cuenta del sistema de correo electrónico de Microsoft o cualquier otro acceso a cualquiera de las redes o sistemas de Microsoft, el proveedor y su personal asignado para Microsoft deben firmar todos los acuerdos pertinentes que requiera Microsoft.
- Los proveedores y sus empleados no deben utilizar su ubicación en las instalaciones de Microsoft ni el acceso a la red para obtener información o materiales o acceso físico distinto a lo expresamente autorizado por Microsoft. Microsoft no será responsable por las pérdidas, daños, robos o desaparición de cualquier propiedad personal o vehículos situados en las instalaciones de Microsoft pertenecientes a cualquier proveedor o a sus empleados y subcontratistas aprobados.
- Si un proveedor tiene conocimiento de que se ha producido una lesión "importante" a alguna persona o daños a la propiedad en las instalaciones de Microsoft, el proveedor deberá informar de inmediato a Microsoft y proporcionar detalles suficientes para permitir a Microsoft investigar la causa. En este caso, el término "importante" incluye lesiones físicas a una persona que resultan en tratamiento hospitalario o muerte; o bien daños materiales o pérdida de estos con un valor de reparación o sustitución estimado superior a 10 000 dólares estadounidenses.



## PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES Y NOTIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CUESTIONABLES

Para informar de comportamientos cuestionables o de una posible infracción de la SCoC, animamos a los proveedores a que colaboren con su contacto principal de Microsoft para resolver cualquier inquietud. Si eso no es posible o apropiado, póngase en contacto con Microsoft a través de cualquiera de los siguientes métodos:

- **Teléfono:** línea de conducta empresarial de Microsoft en el número 1-877-320-MSFT (6738). Para llamadas desde fuera de Estados Unidos se podrá realizar una llamada a cobro revertido a la línea de conducta empresarial accediendo a un operador internacional y solicitando permiso para dicha llamada al número +1-720-904-6844.
- **Correo electrónico:** los proveedores que tienen acceso a la intranet de Microsoft pueden enviar un correo electrónico al alias Director de cumplimiento de conducta empresarial y conformidad normativa [buscond@microsoft.com](mailto:buscond@microsoft.com).
- **Correo postal:** envíe una carta a la Oficina de conformidad normativa en Microsoft Corporation, One Microsoft Way, Redmond, WA 98052 (EE. UU).
- **Fax:** envíe un fax a la Oficina de conformidad normativa al 1-425-708-7177.
- **Web:** <http://www.microsoftintegrity.com/>

Microsoft mantendrá la confidencialidad en la medida de lo posible y no tolerará ningún tipo de castigo o represalia contra un individuo que, de buena fe, haya consultado o informado sobre un comportamiento cuestionable o una posible infracción del SCoC.